



902 /
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 05 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

| | |
|----------------------|----------------------------------|
| Rol | : 4-85 |
| Clasificación | : ALCOHOLES |
| Actividad Económica | : DEP BEBIDAS ALCOHOLICAS |
| Código Actividad | : 522.010 |
| Dirección Comercial | : ZIEM 2001 |
| Nombre del Vendedor | : IGOR GALLEGOS SONIA DEL CARMEN |
| RUT | : |
| Dirección Particular | : |
| Nombre del Comprador | : QUEZADA BURGOS CORALIA ROSA |
| RUT Comprador | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha de Solicitud | : 20.04.2012 |
| Transferencia N° | : 27 |
| Fecha | : 04.05.2012 |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/mru

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

464129